

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

NOMBRE DEL INFORME:	Informe de Seguimiento a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, sobre el cumplimiento del Acuerdo 744 de 2019, por medio del cual se dictan los lineamientos para el uso de la marca ciudad “Bogotá” y se dictan otras disposiciones”.
-----------------------------------	---

CONTENIDO DEL INFORME

1. PERIODO DE EJECUCIÓN: Vigencia 2025

2. OBJETIVO: Verificar y validar el cumplimiento, en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., del Acuerdo 744 de 2019, por medio del cual se dictan los lineamientos para el uso de la marca ciudad “Bogotá” y se dictan otras disposiciones”.

3. ALCANCE: Seguimiento a la gestión realizada por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en cumplimiento del Acuerdo 744 de 2019 del concejo de Bogotá D.C., relacionado con los lineamientos para el uso de la marca ciudad “Bogotá”.

4. EQUIPO AUDITOR:

Dionel Prada Esquinas - Profesional Universitario - Oficina Control Interno.
Astrid Marcela Méndez Chaparro - Jefe de Oficina Control Interno.

5. METODOLOGÍA: El seguimiento comprendió la realización de análisis y verificación de información y documentos soporte, a través de técnicas y procedimientos aplicados de consulta, observación y confirmación, sobre el Manual de Comunicación CM-CI-MA-01 V5, en lo relacionado con los lineamientos para el uso de la marca ciudad “Bogotá”.

6. MARCO NORMATIVO - CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Constitución Política de Colombia de 1991, artículo 209, "...Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento del Estado. La administración Pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".
- Ley 87 de 1993 "Por medio del cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

- Decreto 1083 de 2015 “Único Reglamento del Sector de la Función Pública”.
- Decreto 780 de 2016, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social".
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- Acuerdo 744 de 2019 “Por medio del cual se dictan los lineamientos para el uso de la marca ciudad “Bogotá” y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 294 de 2024 “por la cual se adopta la política de comunicaciones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E”.

7. CONTEXTO MARCA CIUDAD “BOGOTÁ”

El 3 de septiembre de 2019, el Concejo de Bogotá aprobó el Acuerdo 744 “Por medio del cual se dictan los lineamientos para el uso de la marca ciudad “Bogotá” y se dictan otras disposiciones”.

De igual manera, el Concejo de Bogotá aprobó el proyecto Marca Ciudad, según el cual a partir del 1 de enero del 2021 la Administración Distrital solo usará la frase y/o escudo de la “Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.” o la marca ciudad para distinguir cualquier edificación, monumento o sitio público, dotaciones, papelería, elementos de identificación Distrital, vehículos, publicidad y propaganda oficial.

En cumplimiento de este Acuerdo, en junio de 2024, desde la Oficina Consejería de Comunicaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se emitió el *MANUAL DE USO DE MARCA CIUDAD “BOGOTÁ”*, que contiene las aplicaciones, que incluyen el uso del escudo de Alcaldía Mayor de Bogotá, la Marca Ciudad, y el uso individual (su logo, su símbolo, sus colores, su tipografía y sus elementos complementarios).

El objetivo de este manual es establecer los nuevos lineamientos de marca ciudad, teniendo en cuenta sus actuales condiciones, sus necesidades de comunicación, sus diferentes audiencias, puntos de contacto y siempre proyectada a construir una marca cercana, perdurable, organizada, flexible y funcional.

Es indispensable seguir las normas de uso allí establecidas para que la aplicación de la identidad visual tenga consistencia, unidad y concepto, que son la base de su permanencia en el tiempo, su reputación y su éxito.

En cualquier caso, la aplicación del Manual de Imagen debe hacerse ceñido a lo indicado en las normas vigentes de austeridad en el gasto y uso racional de los recursos públicos, para lo cual cada entidad deberá implementar los mecanismos correspondientes que así lo garanticen.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

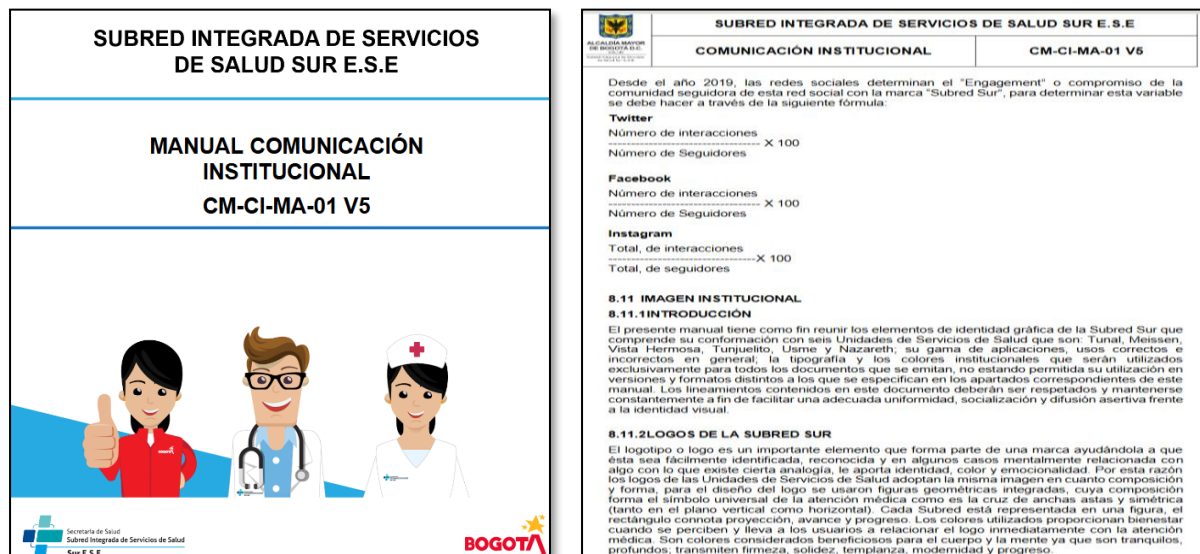
8. ADOPCIÓN MARCA CIUDAD “BOGOTÁ” EN LA SUBRED SUR.

En el marco del Plan Anual de Auditoría 2025, se realizó seguimiento a la Oficina Asesora de Comunicaciones, sobre el cumplimiento del Acuerdo 744 de 2019, “por medio del cual se dictan los lineamientos para el uso de la marca ciudad “Bogotá” y se dictan otras disposiciones”, por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, para lo cual se obtuvo respuestas a las siguientes preguntas, con sus correspondientes soportes:

1. ¿Existe Manual de Imagen Institucional en la Subred Sur?

Respuesta Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC): La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. utiliza el Manual de Uso de Imagen Institucional del Distrito y el Manual de Uso de Marca Ciudad “Bogotá”, ya que estos documentos aplican para todas las entidades distritales. (Se anexa documento).

Observación Oficina de Control Interno (OCI): Se verificó en la Plataforma Almera, el Manual de Comunicación CM-CI-MA-01 V5 de la Subred Sur y en el numeral **8.11 IMAGEN INSTITUCIONAL**, se encuentra el manual con los elementos de identidad gráfica de la Subred Sur para sus seis Unidades de Servicios de Salud, Tunal, Meissen, Vista Hermosa, Tunjuelito, Usme y Nazareth; su gama de aplicaciones, usos correctos e incorrectos en general; la tipografía y los colores institucionales que serán utilizados exclusivamente para todos los documentos que se emitan, no estando permitida su utilización en versiones y formatos distintos a los que se especifican en los apartados correspondientes de este manual. Los lineamientos contenidos en este documento deberán ser respetados y mantenerse constantemente a fin de facilitar una adecuada uniformidad, socialización y difusión asertiva frente a la identidad visual.

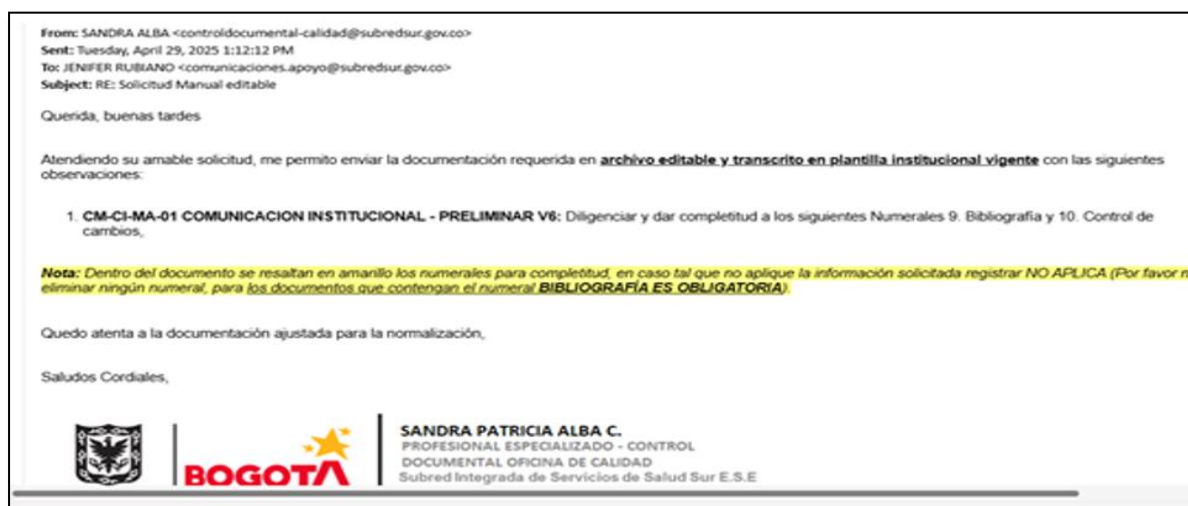
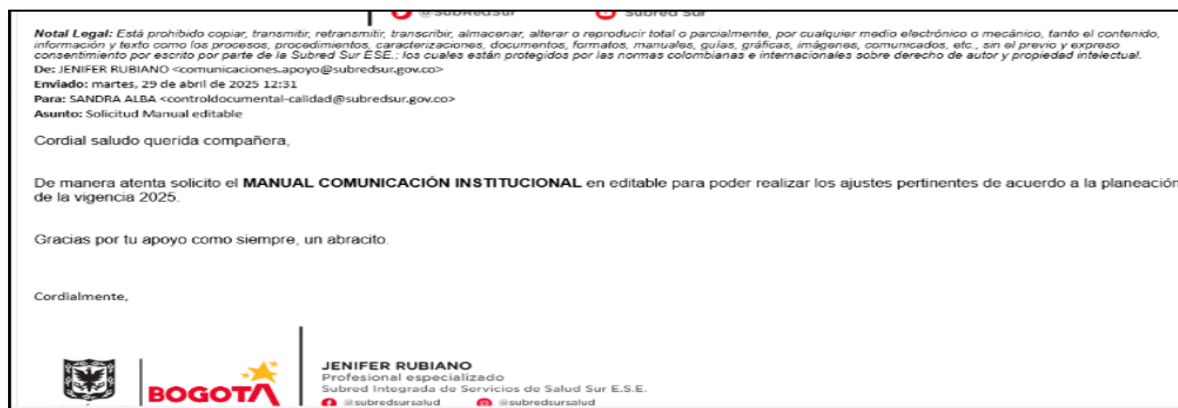


Fuente: Plataforma Almera - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

De esta manera, la Subred Sur, sí cuenta con un Manual de Imagen Institucional, que propende por posicionar la marca Subred Sur, objetivo que se desarrolla en varios numerales del Manual de Comunicación. Sin embargo, en los objetivos plasmados en el numeral **8.1 OBJETIVOS**, se plantea, entre otros, *“Posicionar la marca Subred Sur y el sello Le Ponemos el Corazón, estrategia bandera que busca resaltar el valor de los colaboradores, no solo desde su rol profesional, sino desde su rol personal, ante la comunidad, usuarios de nuestras 4 localidades, a nivel distrital y nacional”*. Este objetivo está alineado con el sello que identificaba a la anterior administración de la Subred Sur, en su lugar, se debe posicionar **“MAS CORAZÓN, MAS BIENESTAR”**, sello de la actual administración. Por lo que se recomienda la actualización del Manual de Comunicación CM-CI-MA-01 V5, ya que la última se realizó el 31 de octubre de 2022.

En este sentido, la Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones, Isleny Ospina Marulanda, en reunión del día 20 de mayo de 2025, manifestó que actualmente se encuentra adelantando la gestión de la actualización del Manual de Comunicación CM-CI-MA-01 V5 de la Subred Sur, con la Oficina de Gestión de la Calidad, como se puede observar en las imágenes de los correos electrónicos, a continuación.



Fuente: Oficina Asesora de Comunicaciones - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

2. ¿Existe o se adoptó, el Manual de uso marca ciudad “Bogotá” en la Subred Sur?

Respuesta OAC: La entidad hace uso del Manual de Uso de Marca Ciudad “Bogotá” para sus diferentes diseños y creaciones audiovisuales de acuerdo a las indicaciones que allí se expresan.

Observación OCI: En el numeral **8.11 IMAGEN INSTITUCIONAL** del Manual de Comunicación CM-CI-MA-01 V5 de la Subred Sur, a pesar de que no se indica de manera expresa, se observa la adopción del Manual de uso marca ciudad “Bogotá”, en diferentes elementos de identidad gráfica, como tipografías institucionales, paletas de color, elaboración y alineación del escudo y la marca, uso correcto de los logos, membretes, pendones, afiches, tabloides, piezas de divulgación masiva, plantillas para presentaciones institucionales, indumentaria y material de identificación, aplicaciones POP, etc.

3. ¿Se adoptó la marca ciudad “Bogotá” en la identificación de las sedes de la Subred Sur?

Respuesta OAC: Sí, todas las sedes están identificadas aplicando la marca ciudad “Bogotá”.

Observación OCI: Con la colaboración de la Oficina Asesora de Comunicaciones, se accedió al registro fotográfico aleatorio de algunas sedes de la Subred Sur y se verificó la identificación de las mismas, encontrando que, en algunas, como Hospitales Vista Hermosa y Meissen, Centros de Salud el Tunal, Manuela Beltrán, Danubio y Candelaria la Nueva, CAPS San Benito, Marichuela, el Carmen y Betania, y Unidades de Servicios de Salud Pasquilla y Destino, la identificación responde a los lineamientos establecidos en el Manual de Uso de Marca Ciudad “Bogotá”.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2



Fuente: Oficina Asesora de Comunicaciones - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Mientras que, en otras sedes, como en las Unidades de Servicios de Salud Usme, el Tunal, Santa Librada, San Juan, Nazareth, Mochuelo, Reforma, la Flora, la Estrella y Jerusalén, no se cuenta con la Marca Ciudad “Bogotá”.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2



Fuente: Oficina Asesora de Comunicaciones - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

De otra parte, este lineamiento, no se encuentra documentado en el Manual de Comunicación CM-CI-MA-01 V5 de la Subred Sur, específicamente en el numeral 8.11 IMAGEN INSTITUCIONAL, lo que hace necesaria la actualización del documento en mención.

Finalmente, aunque no es competencia de la OAC, es necesario acudir a las instancias competentes, para definir y estandarizar la denominación de las sedes asistenciales, ya que como se puede ver en las imágenes, existen avisos con denominación de Hospitales, Centros de Salud, CAPS y Unidades de Servicios de Salud, a pesar de que solo hay dos tipos de unidades asistenciales, las hospitalarias y las ambulatorias.

En este sentido, en reunión del día 20 de mayo de 2025, la Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones, informó a la Oficina de Control Interno, que el viernes 23 de mayo, se llevará a cabo una reunión con participación de la Oficina de Calidad, la Subgerencia de Prestación de Servicios, la Dirección Administrativa, Gestión Ambiental y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Comunicaciones, donde se hablará de los avisos de señalización externa de las unidades (publicidad exterior visual) con el fin de realizar la revisión de los mismos cumpliendo con la normatividad vigente, además de determinar la fuente de los recursos para su elaboración, teniendo en cuenta las normas vigentes de austeridad en el gasto y uso racional de los recursos públicos.

4. ¿Se adoptó la marca ciudad “Bogotá” en piezas gráficas y campañas informativas y publicitarias de la Subred Sur?

Respuesta OAC: Sí, en todas las piezas gráficas y campañas informativas que ha realizado y realiza la entidad se aplica la marca ciudad “Bogotá”.

Observación OCI: Se verificó la adopción de la marca ciudad “Bogotá” en piezas gráficas y campañas informativas y publicitarias de la Subred Sur. Lineamientos que se encuentran definidos en el Manual de Comunicación CM-CI-MA-01 V5 de la Subred Sur, en el numeral 8.11 IMAGEN INSTITUCIONAL.



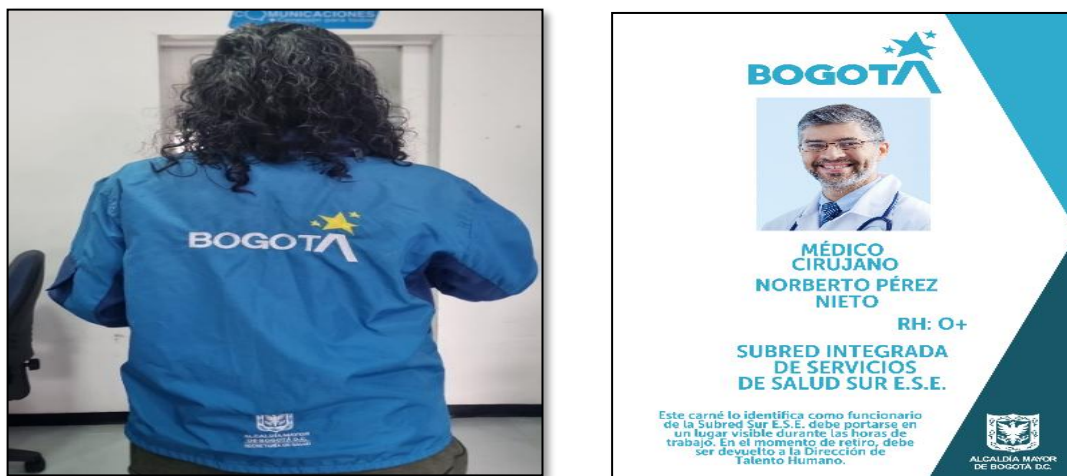
Fuente: Oficina Asesora de Comunicaciones - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2	

5. ¿Se adoptó la marca ciudad “Bogotá” en la indumentaria y material de identificación de los colaboradores de la Subred Sur?

Respuesta OAC: Sí en toda la indumentaria y material de identificación de la entidad se aplica la marca ciudad “Bogotá”.

Observación OCI: Se verificó la indumentaria y material de identificación de los colaboradores de la Subred Sur, específicamente los carnés institucionales. Estos se alinean con el Manual de Uso de Marca Ciudad “Bogotá”. Sin embargo, solo se encuentra documentado el diseño del carné en el Manual de Comunicación CM-CI-MA-01 V5 de la Subred Sur, en el numeral 8.11 IMAGEN INSTITUCIONAL. Por lo que se recomienda la actualización del Manual de Comunicación CM-CI-MA-01 V5, que incluya el diseño de la indumentaria de la Subred Sur.



Fuente: Oficina Asesora de Comunicaciones - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

6. ¿Se adoptó la marca ciudad “Bogotá” en la firma digital de los correos electrónicos de los colaboradores de la Subred Sur?

Respuesta OAC: Sí, como se puede evidenciar en la siguiente imagen.



Fuente: Oficina Asesora de Comunicaciones - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Observación OCI: Se verificó la adopción de la marca ciudad “Bogotá” en la mayoría de las firmas digitales de los correos electrónicos de los colaboradores de la Subred Sur. No obstante, no se encuentra documentado en el Manual de Comunicación CM-CI-MA-01 V5 de la Subred Sur, específicamente en el numeral 8.11 IMAGEN INSTITUCIONAL.

Adicionalmente, no todos los correos institucionales cuentan con la firma digital y los colaboradores deben generar su propia firma, la cual no responde al lineamiento definido en el Manual de Uso de Marca Ciudad “Bogotá”, lo que hace necesaria la actualización del Manual de Comunicación CM-CI-MA-01 V5.

7. ¿Se adoptó la marca ciudad “Bogotá” en las presentaciones (plantillas) de la Subred Sur?

Respuesta OAC: Sí, en la plantilla institucional de presentación de adoptó la marca ciudad “Bogotá”.



Fuente: Oficina Asesora de Comunicaciones - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

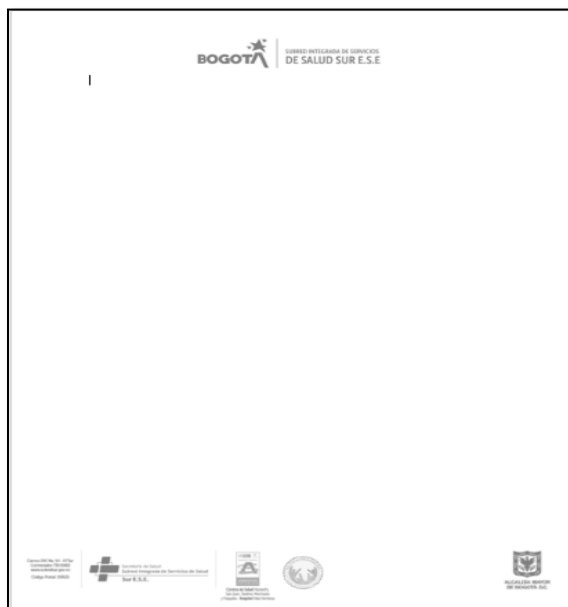
Observación OCI: Se verificó el numeral 8.11.13 PLANTILLAS PARA PRESENTACIONES INSTITUCIONALES, del Manual de Comunicación CM-CI-MA-01 V5 de la Subred Sur, en el que se definen los lineamientos para esta herramienta, respondiendo a la adopción de la marca ciudad “Bogotá”. Es importante aclarar que como

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2	

se mencionó en las observaciones a la pregunta 2, la actual Administración Distrital, definió el color rojo para las plantillas de presentaciones institucionales. Sin embargo, el mismo manual asigna el color azul al sector salud, por lo que, en el numeral en mención, se indica el uso de color azul, para las presentaciones de la Subred Sur, ajustándose a lo indicado en el Manual marca ciudad “Bogotá”.

8. ¿Se adoptó la marca ciudad “Bogotá” en las comunicaciones internas y externas (oficios) de la Subred Sur?

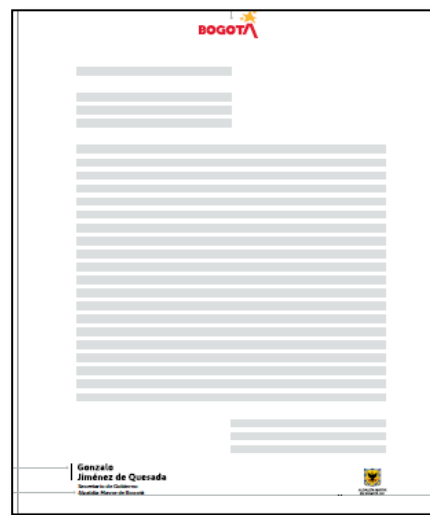
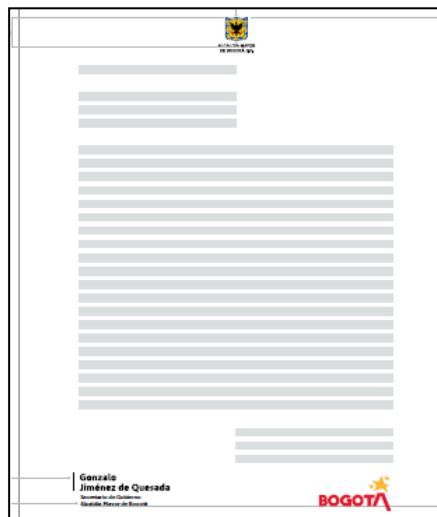
Respuesta OAC: Sí, en los formatos institucionales de oficios que se encuentran en Almera se adoptó la marca ciudad “Bogotá”.



Fuente: Oficina Asesora de Comunicaciones - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Observación OCI: Se verificó el numeral 8.11.9 APLICACIÓN PARA HOJA MEMBRETE SUBRED SUR, del Manual de Comunicación CM-CI-MA-01 V5 de la Subred Sur, en el que se definen los lineamientos para para el formato de oficio para la Subred Sur. Se recomienda validar con la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá, sobre su alineación con el Manual de Uso de Marca Ciudad “Bogotá”, ya que en este, se observan dos (2) formatos, que no coinciden con el documentado en el Manual de Comunicación CM-CI-MA-01 V5 de la Subred Sur, a pesar de que este cuenta con la marca “Bogotá”, y de ser necesario, realizar los cambios requeridos en la actualización del manual.

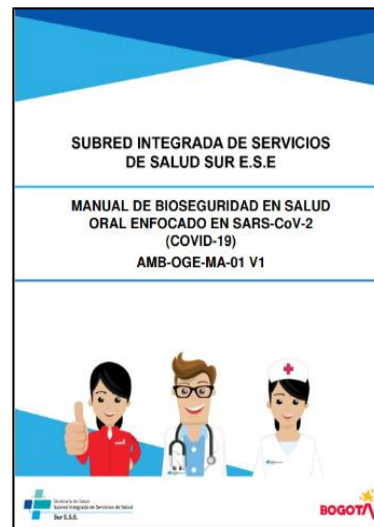
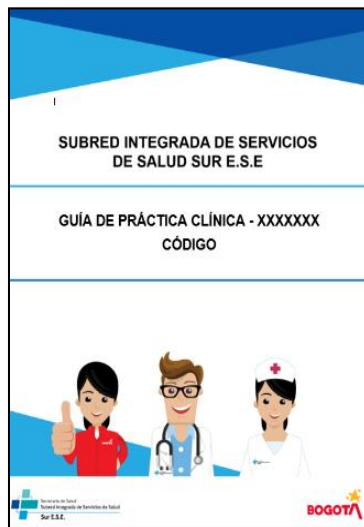
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2



Fuente: Manual de Uso de Marca Ciudad “Bogotá”.

9. ¿Se adoptó la marca ciudad “Bogotá” en los documentos controlados (manuales, programas, planes, procedimientos, protocolos, guías, instructivos, formatos, etc.) de la Subred Sur?

Respuesta OAC: Si, en todos los documentos controlados de la entidad se adoptó la marca ciudad “Bogotá”



Fuente: Oficina Asesora de Comunicaciones - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Observación OCI: Se verificó en la Plataforma Almera que en los documentos controlados (manuales, programas, planes, procedimientos, protocolos, guías, instructivos, formatos, etc.) se adoptó la marca ciudad “Bogotá”. Sin embargo, esto no está documentado en el Manual de Comunicación CM-CI-MA-01 V5 de la Subred Sur.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2	

10. ¿Se adoptó la marca ciudad “Bogotá” en las vallas de la Subred Sur?

Respuesta OAC: La entidad no ha realizado vallas propias, pero si ha realizado los diseños para los contratistas de las obras quienes asumen el costo de las mismas.



Fuente: Oficina Asesora de Comunicaciones - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Observación OCI: Se verificó que el diseño de vallas responde a los lineamientos del Manual de Uso de Marca Ciudad “Bogotá”. Sin embargo, esto no está documentado en el Manual de Comunicación CM-CI-MA-01 V5 de la Subred Sur.

11. ¿Se adoptó la marca ciudad “Bogotá” en los vehículos de la Subred Sur?

Respuesta OAC: Si, en los vehículos de la entidad se adoptó la marca ciudad “Bogotá”.



Fuente: Oficina Asesora de Comunicaciones - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Observación OCI: Se verificó que la identificación de los vehículos de la Subred Sur, responde a los lineamientos del Manual de Uso de Marca Ciudad “Bogotá”. Sin embargo, esto no está documentado en el Manual de Comunicación CM-CI-MA-01 V5 de la Subred Sur.

12. ¿Se adoptó la marca ciudad “Bogotá” en las herramientas de uso digital (página web) y redes sociales de la Subred Sur?

Respuesta OAC:

Página Web



Fuente: Oficina Asesora de Comunicaciones - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Facebook



Fuente: Oficina Asesora de Comunicaciones - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2	

Instagram



Fuente: Oficina Asesora de Comunicaciones - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

YouTube



Fuente: Oficina Asesora de Comunicaciones - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

X



Fuente: Oficina Asesora de Comunicaciones - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Observación OCI: Se verificó que en el diseño de las herramientas de uso digital (página web) y redes sociales de la Subred Sur, se adoptó los lineamientos del Manual de Uso de Marca Ciudad “Bogotá”. Sin embargo, esto no está documentado en el Manual de Comunicación CM-CI-MA-01 V5 de la Subred Sur.

13. ¿Se cuenta con un plan de implementación para dar cumplimiento al Acuerdo 744 de 2019 en la Subred Sur?

Respuesta OAC: La Subred Sur cuenta con el Manual de Comunicación Institucional V5 en donde se incluyó el Acuerdo 744 en el capítulo de normatividad aplicable y se cuenta con la Matriz de Imagen Institucional, donde se plasma la información arrojada por los recorridos que realiza la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Entidad y que se realizan cada dos meses en todas las unidades de la institución, con el fin de validar todo el tema de imagen institucional y el uso de la marca ciudad “Bogotá”.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E			
COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL		CM-CI-MA-01 V5	
NORMA	AÑO	DESCRIPCIÓN	EMITIDA POR
Acuerdo 744 del 3 de septiembre de 2019	2019	Por medio del cual se dictan los lineamientos para el uso de la marca ciudad “Bogotá” y se dictan otras disposiciones.	Concejo de Bogotá, D.C.
Decreto 807	2019	Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá
Política	2019	Política de Comunicación Incluyente, herramienta institucional que contribuye a la construcción de Bogotá como una ciudad garante de derechos, diversa e incluyente.	Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital
Circular No. 030	2020	Política manejo de Comunicaciones en la Secretaría Distrital de Salud.	Secretaría Distrital de Salud
Guía	2020	Guía de uso de imagen institucional - Alcaldía Mayor de Bogotá 2020-2024	Alcaldía Mayor de Bogotá
Circular No. 001	2021	Manual de Marca de Alcaldía.	Alcaldía Mayor de Bogotá
Circular externa 20211700000004-5 de 2021	2021	Por la cual se imparten instrucciones generales relativas al código de conducta y de buen gobierno organizacional, el sistema integrado de gestión de riesgos y a sus subsistemas de administración de riesgos.	Circular externa 20211700000004-5 de 2021
Manual	2022	Manual de Comunicaciones Estratégicas del Distrito Capital	Alcaldía Mayor de Bogotá

Fuente: Oficina Asesora de Comunicaciones - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Observación OCI: La Subred Sur cuenta con el Manual de Comunicación CM-CI-MA-01 V5 de la Subred Sur y en el numeral 8.11 IMAGEN INSTITUCIONAL, se encuentra el manual con los elementos de identidad gráfica de la Subred Sur para sus seis Unidades de Servicios de Salud, Tunal, Meissen, Vista Hermosa, Tunjuelito, Usme y Nazareth.

La materialización y seguimiento de los lineamientos establecidos en el manual se realiza mediante la Matriz de Imagen Institucional, en la que se documenta la información recopilada en los recorridos bimestrales que realiza la Oficina Asesora de Comunicaciones a todas las unidades de la institución, con el fin de validar todo el tema de imagen institucional y el uso de la marca ciudad “Bogotá”. La Oficina de Control Interno verificó el seguimiento realizado con corte a abril de 2025.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

14. ¿Se cuenta con un informe de consolidación del grado de avance en la implementación del Acuerdo 744 de 2019 en la Subred Sur?

Respuesta OAC: Se cuenta con el documento “Matriz de Imagen Institucional” CM-CI-FT-01 V1 (Se anexa documento), allí se evalúan, en cada una de las unidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, los diferentes aspectos de imagen institucional tales como: fachadas, carteleras, señalización y pantallas institucionales. Así mismo, es la Oficina Asesora de Comunicaciones la encargada de la actualización de los canales de información interna y externa, para lo cual también hace uso de la “Matriz Plan de Acción Medios de Comunicación Internos y Externos” CM-CI-FT-04 V3 (Se anexa documento), donde se consolida todo lo que se va a publicar semanalmente.

Observación OCI: La Oficina Asesora de Comunicaciones de la Subred Sur cuenta con la Matriz de Imagen Institucional, en la que se registra el seguimiento bimestral a todas las unidades de la institución sobre los diferentes aspectos de imagen institucional (fachadas, carteleras, señalización y pantallas institucionales, entre otros), con el fin de validar todo el tema de imagen institucional y el uso de la marca ciudad “Bogotá”. La Oficina de Control Interno verificó el seguimiento realizado con corte a abril de 2025.

15. Cuál ha sido el presupuesto asignado y ejecutado por la Subred Sur en las vigencias 2024 y 2025, para la promoción de la marca ciudad “Bogotá”, discriminando en publicidad por medios de comunicación, vallas, letreros, fachadas de edificios, adornos navideños, material POP, entre otros. De igual manera, informar los números de los contratos bajo los cuales se realizó este gasto.

Respuesta OAC: Durante las vigencias 2024 y 2025, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E no ha suscrito contratos cuyo objeto esté relacionado con publicidad por medios de comunicación, vallas, letreros, fachadas de edificios, adornos navideños, material POP, entre otros.

Es importante aclarar, que desde la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, se han desarrollado diferentes estrategias comunicativas al interior y exterior de la entidad. En cuanto a medios masivos y comunitarios de comunicación, la entidad hace uso de la modalidad Free Pres, es decir, se realizan boletines de prensa y se convoca a medios de comunicación para cubrir casos de impacto y noticias de interés que visibilizan logros, portafolio de servicios, rutas de atención en salud y demás temas positivos que fortalecen la imagen de la Subred Sur en la comunidad. Cabe aclarar que este tipo de prensa no requiere pagar pauta publicitaria y se realiza en coordinación con la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Salud.

Por otro lado, es importante tener presente que las piezas comunicativas (diferente a publicidad), están soportadas a través de un contrato, que cuenta con su respectiva justificación, en el marco de los diferentes convenios suscritos entre la Subred y la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Secretaría Distrital de Salud.

Observación OCI: Se verificó el presupuesto de gastos de las vigencias 2024 y 2025 y se validó que no se asignaron recursos para publicidad por medios de comunicación, vallas, letreros, fachadas de edificios, adornos navideños, material POP, entre otros.

En este sentido, en reunión del día 20 de mayo de 2025, la Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones, Isleny Ospina Marulanda, informó a la Oficina de Control Interno, que en el marco de las medidas de austeridad tomadas por la Subred Sur, se han implementado estrategias para la suplir las necesidades de piezas comunicativas, mediante la inclusión de las mismas en la celebración de convenios que propenden por el mejoramiento institucional como acreditación y habilitación, por ejemplo.

CONCLUSIONES

De acuerdo a las respuestas presentadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones, los soportes presentados y la revisión por parte de la Oficina de Control Interno, del Manual de Comunicación CM-CI-MA-01 V5 de la Subred Sur y el Manual de Uso de Marca Ciudad “Bogotá”, se puede concluir que:

- La Oficina Asesora de Comunicaciones cuenta con un Manual de Imagen Institucional para la Subred Sur, en el que adoptó, sin dejarlo explícitamente, lineamientos del Manual de Uso de Marca Ciudad “Bogotá”. Sin embargo, este documento debe ser actualizado para actualizar el sello “MAS CORAZÓN, MAS BIENESTAR”, de la nueva administración, además de incluir elementos del Manual de Uso de Marca Ciudad “Bogotá”, que aún no se han documentado.
- La Subred Sur hace uso del Manual de Uso de Marca Ciudad “Bogotá” para sus diferentes diseños y creaciones audiovisuales de acuerdo a las indicaciones que allí se definen, así como para la identificación de algunas sedes, vehículos, indumentaria, carnés, membretes, firma digital de correos electrónicos, documentos controlados, herramientas de uso digital (página web), redes sociales y plantillas para presentaciones, entre otros.

FORTALEZAS

- Se observa apropiación del Manual de Uso de Marca Ciudad “Bogotá”, al constatar la identificación de algunas sedes de la Subred Sur y otros elementos de identidad gráfica, como tipografías institucionales, paletas de color, elaboración y alineación del escudo y la marca, uso correcto de los logos, membretes, pendones, afiches, tabloides, piezas de divulgación masiva, plantillas para presentaciones institucionales, indumentaria y material de identificación, aplicaciones POP, etc.
- La Oficina Asesora de Comunicaciones actualmente se encuentra adelantando, con la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2	

Oficina de Gestión de la Calidad, la gestión de la actualización del Manual de Comunicación CM-CI-MA-01 V5 de la Subred Sur.

RECOMENDACIONES

- Continuar con el trámite de actualización del Manual de Comunicación CM-CI-MA-01 V5, atendiendo las observaciones planteadas en el desarrollo del informe, como la documentación de los lineamientos del Manual de Uso de Marca Ciudad “Bogotá”, que se consideren pertinentes.
- Actualizar el objetivo de posicionar la marca Subred Sur y el sello “MAS CORAZÓN, MAS BIENESTAR”, de la actual administración institucional, en el Manual de Comunicación CM-CI-MA-01 V5, numeral 8.11 IMAGEN INSTITUCIONAL.
- Implementar las estrategias necesarias para el cambio de los avisos que identifican las sedes de la Subred Sur, que presentan deterioro y que no cuentan con la marca ciudad “Bogotá”, teniendo en cuenta las normas vigentes de austeridad en el gasto y uso racional de los recursos públicos.
- Implementar, en conjunto con la Oficina de Sistemas de Información – TIC, mecanismos para que todas firmas digitales de los correos electrónicos de los colaboradores de la Subred Sur sean estandarizadas y cuenten con la marca ciudad “Bogotá”.

Aprobado por,

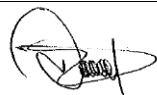


ASTRID MARCELA MENDEZ CHAPARRO

Jefe Oficina control Interno

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Control.interno.jefe@subredsur.gov.co

NOMBRE	CARGO	SEDE	RED			FIRMA
Dionel Prada Esquinas	Profesional Universitario	OCI	Subred Servicios E.S.E.	Integrada de Salud	de Sur	
Astrid Marcela Méndez Chaparro	Jefe de Oficina	OCI	Subred Servicios E.S.E.	Integrada de Salud	de Sur	